



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

11295

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 23,11.- (PESOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS), a favor del agente Claro Martín Francisco, Legajo N° 20939/9, D.N.I. N° 13.825.109, en concepto de 1 día del mes de Mayo/08 de Retribuciones del Cargo y diferencia de S.A.C.; descontado de los haberes del mes de Junio/08, se adjunta como documental a fs. 63, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.2.1 Ret. del Cargo	\$ 21,41
3.2.3 S.A.C.	\$ 1,70

TOTAL: \$ 23,11 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 3,00
- Jub. s/S.A.C.	\$ 0,24
- I.O.M.A.	\$ 1,03
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,08

\$ 3,24

\$ 1,11

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.5.1 I.P.S.	\$ 2,77
1.2.5.2 I.O.M.A.	\$ 1,11
1.2.5.4 A.R.T.	\$ 0,25

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 23,11 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 4,13.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 7 de Septiembre de 2012.-

REVISÓ

Arq. ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

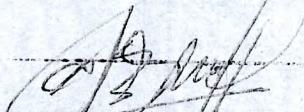
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 1843
DE FECHA 4 SEP 2012

Registrada bajo el N°

11295


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTEFAN ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTORABLE COPIA